

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección N° 44 por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, para la prestación de servicios para el suministro de alimentación servida en sitio o entregada empacada para la atención y acompañamiento diurno para personas mayores en los centros vida gerontológicos. Contrato Interadministrativo 4600098304 de 2023.

La Gerente de la E.S.E. METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Nacional 139 de 1996, Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO.

1. Que, mediante Resolución de Apertura N° 10108 del 30/06/2023, la Gerente de la entidad, se ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública, N° 44 de 2023, para la prestación de servicios para el suministro de alimentación servida en sitio o entregada empacada para la atención y acompañamiento diurno para personas mayores en los centros vida gerontológicos. Contrato Interadministrativo 4600098304 de 2023.
2. Que, dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de la E.S.E. Metrosalud, el 30 de junio de 2023.
3. Que, para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, METROSALUD apropió una partida presupuestal de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MLC. (\$3.533.196.572)** incluido el IVA, tal como consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal 230120, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.
4. Que, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el 06 de julio de 2023, hasta las 09:00 am, no se presentaron propuestas dentro del término.
5. Que el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, en su artículo 28 y los términos de referencia en el numeral 27, establecen la declaratoria de desierto así:

“28. DECLARATORIA DE DESIERTO. Dentro del mismo término estipulado para la adjudicación del contrato, la E.S.E METROSALUD podrá declarar desierto el proceso, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 252 de 2014 que consagra: Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada, el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:

28.1 Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

28.2 Cuando ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, a los términos de

referencia, o en general cuando falte voluntad de participación".

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE.

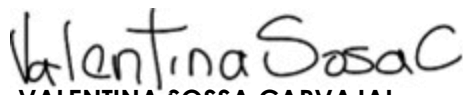
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 44 de 2023, por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, cuyo objeto es la prestación de servicios para el suministro de alimentación servida en sitio o entregada empacada para la atención y acompañamiento diurno para personas mayores en los centros vida gerontológicos. Contrato Interadministrativo 4600098304 de 2023., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


VALENTINA SOSSA CARVAJAL
Gerente E.S.E. METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	David Ricardo Gómez Cuartas – Abogado Contratista		Julio de 2023
Revisó:	Álvaro Hernán López Duque - Jefe Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial		Julio de 2023
Aprobó:	Cristian Camilo Conde Castro- Director Operativo de Contratación		Julio de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			